

Radicado: D 2023070005105

Fecha: 16/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de Reorganización del establecimiento Educativo y la planta docente de un Municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental No. 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1)

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

La Resolución No. 2023060334255 del 04/10/-2023, resolvió en el artículo 1: Fusionar los siguientes Centros Educativos: **CENTRO EDUCATIVO RURAL BETANIA (DANE 205665000789)** Ubicado en la Vereda Betania y todas sus sedes: **LOS BURROS (DANE 205665000282)** Ubicado en la Vereda Los Burros, **SAN EMIGDIO (DANE 205665000452)** Ubicado en la vereda Caracolí, **LA CEIBA (DANE 205665000509)** Ubicado en la Vereda La Ceiba y el **CENTRO EDUCATIVO RURAL ARENAS MONAS (DANE 205665000525)** Ubicado en el Corregimiento de Arenas Monas y todas sus sedes, **RALITO (DANE 205665000533)** Ubicado en la vereda Ralito, **SAN LUIS (DANE 205665001238)** Ubicado en la Vereda San Luis, **SAN ANTONIO (DANE 205665000461)** Ubicado en la vereda San Antonio, **LOS MORALES (DANE 205665001289)** Ubicado en la Vereda Los Tablones, Convirtiéndose en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ARENAS MONAS (DANE 205665000525)** Del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento – Antioquia.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa mediante la cual se crea la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ARENAS MONAS (DANE 205665000525)**, del municipio de San Pedro de Urabá Departamento -Antioquia, se hace necesario Reubicar los cargos y el traslado de los docentes que pertenecen al **Centro Educativo Rural Betania** y Sedes Los Burros, San Emigdio, la Ceiba, y el **Centro Educativo Rural Arenas Monas** sedes Ralito, San Luis, San Antonio, Los Morales para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ARENAS MONAS** como se describen a continuación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17382	TORRES QUINTERO LUZ AMANDA	24574358
C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17377	NEGRETTE GARCES LINEY MARIA	32254125
C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17379	ESPITIA ALVAREZ LUZ ELENA	32270958
C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17378	CONTRERAS GULFO ARLETH PATRICIA	32271903

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17383	MENDOZA TAMARA CLAUDIA YAQUELINA	39425496
C.E.R. BETANIA	I.E.R. LOS BURROS	BÁSICA PRIMARIA– ÁREA: TODAS - CARGO 17384	CAVADIA MEDRANO GLEDIS MARY	50902641
C.E.R. BETANIA	C.E.R. LA CEIBA	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17386	CERPA AMOLINAR EDUARD	70522822
C.E.R. BETANIA	C. E. R. BETANIA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17381	CAVADIA MEDRANO DAIRO DARIO	78706624
C.E.R. BETANIA	C. E. R. BETANIA	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL - CARGO 17380	SUAREZ DORIA YINA PATRICIA	1040358009
C.E.R. BETANIA	C. E. R. SAN EMIGDIO	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17385	GONZALEZ DIAZ MATEO JOSE	1041258933
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17373	FLOREZ CARABALLO YASSER BERNEY	4799637
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17367	ESPITIA CARRASCAL MIGUEL RAMON	7376570
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. SAN LUIS	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17375	FLOREZ ALVAREZ ANIS MILENA	32274042
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS - CARGO 17372	CHAVERRA PADILLA ROSA MARIA	35890618
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. RALITO	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17369	TORRES AMOLINAR DAMARIS	43823150
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. ÉTICA Y VALORES - CARGO 17371	CASTAÑO ROSO EDUARDO ANTONIO	78021443
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. LOS MORALES	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17366	ALVAREZ DONADO ELIX JUNIOR	78748487

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA - CARGO 17374	ATENCIA LAMADRID ADA LUZ	1065007701
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. SAN ANTONIO	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 17376	GUERRERO HOYOS GERMAN SAMITH	1069468430
C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17370	GAVIRIA GRAJALES JORGE ANDRES	1152191721

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Municipio de San Pedro de Urabá los cargos Docentes Oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	24574358	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17382
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	32254125	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 17377
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	32270958	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 17379
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	32271903	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 17378
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. BETANIA	39425496	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA AFROCOLOMBIANA - ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17383
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	I.E.R. LOS BURROS	50902641	BÁSICA PRIMARIA- ÁREA: TODAS - CARGO 17384
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. LA CEIBA	70522822	BÁSICA PRIMARIA - ÁREA: TODAS - CARGO 17386
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C. E. R. BETANIA	78706624	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17381

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C. E. R. BETANIA	1040358009	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL - CARGO 17380
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. BETANIA	C.E.R. SAN EMIGDIO	1041258933	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17385
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	4799637	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17373
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	7376570	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17367
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. SAN LUIS	32274042	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17375
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	35890618	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS - CARGO 17372
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. RALITO	43823150	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17369
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	78021443	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. ÉTICA Y VALORES - CARGO 17371
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. LOS MORALES	78748487	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17366
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	1065007701	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA - CARGO 17374
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. SAN ANTONIO	1069468430	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17376
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	1152191721	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17370

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Cargos Docentes Oficiales Traslados descritos en el artículo anterior quedaran asignados en los siguientes Establecimientos Educativos del Municipio de San Juan de Urabá:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. BETANIA	24574358	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17382
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. BETANIA	32254125	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17377

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. BETANIA	32270958	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17379
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. BETANIA	32271903	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17378
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. BETANIA	39425496	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17383
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	I.E.R. LOS BURROS	50902641	BÁSICA PRIMARIA– ÁREA: TODAS - CARGO 17384
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. LA CEIBA	70522822	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17386
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C. E. R. BETANIA	78706624	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17381
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C. E. R. BETANIA	1040358009	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL - CARGO 17380
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. SAN EMIGDIO	1041258933	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17385
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	4799637	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17373
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	7376570	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17367
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. SAN LUIS	32274042	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17375
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	35890618	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS - CARGO 17372
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. RALITO	43823150	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17369
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	78021443	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: EDUC. ÉTICA Y VALORES - CARGO 17371
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. LOS MORALES	78748487	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17366
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	1065007701	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES - QUÍMICA - CARGO 17374
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. SAN ANTONIO	1069468430	BÁSICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17376
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R ARENAS MONAS	C.E.R. ARENAS MONAS	1152191721	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS SOCIALES - CARGO 17370

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **TORRES QUINTERO LUZ AMANDA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**24.574.358**, Ingeniero Industrial, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, Cargo N° **17382**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania** del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17382.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **NEGRETTE GARCES LINEY MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**32.254.125** Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **12**, Población Mayoritaria, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, cargo N° **17377**, del municipio de San Pedro De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania** del municipio de San Pedro De Urabá, en el cargo N° 17377.

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **ESPITIA ALVAREZ LUZ ELENA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**32.270.958**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **1A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, Cargo N° **17379**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania** del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17379.

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CONTRERAS GULFO ARLETH PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.271.903**, Licenciado En Educación Básica Primaria, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2B**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, Cargo N° **17378**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania** del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17378.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **MENDOZA TAMARA CLAUDIA YAQUELINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.425.496**, Licenciada En Educación Básica Con Énfasis En Humanidades, Lengua Castellana E Ingles, vinculada en Provisionalidad, Población Afrocolombiana, como docente de aula del nivel Básica Secundaria y Media, Área Afro – Humanidades y Lengua Castellana para la **Institución Educativa Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, código N° **17383** del municipio de San Pedro de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Afro - Humanidades y Lengua Castellana del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17383.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CAVADIA MEDRANO GLEDIS MARY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.902.641** Licenciado En Ciencias Religiosas, Especialista En Pedagogía De La Recreación Ecológica, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Institución Educativa Rural Los Burros**, cargo N° **17384**, del municipio de San Pedro De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Institución Educativa Rural Los Burros** del municipio de San Pedro De Urabá, en el cargo N° 17384.

ARTÍCULO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **CERPA AMOLINAR EDUARD**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.522.822**, Licenciado En Educación Infantil Con Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural La Ceiba**, Cargo N° **17386**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural La Ceiba** del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17386.

ARTÍCULO DÉCIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **CAVADIA MEDRANO DAIRO DARIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.706.624** Licenciado En Ciencias Sociales, Especialista En Gestión Ambiental, Especialista En Pedagogía De La Recreación Ecológica, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, cargo N° **17381**, del Municipio de San Pedro De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania** del municipio de San Pedro De Urabá, en el cargo N° 17381.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **SUAREZ DORIA YINA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.040.358.009**, Ecóloga De Zonas Costeras, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Betania**, Cargo N° **17380**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural Betania** del Municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17380.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **GONZALEZ DIAZ MATEO JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.041.258.933**, Licenciado En Educación Básica Con Énfasis En Matemáticas E Informática, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2B**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural San Emigdio**, Cargo N° **17385**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Betania**, sede **Centro Educativo Rural San Emigdio** del Municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17385.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **FLOREZ CARABALLO YASSER BERNEY**, identificado con cédula de ciudadanía N° **4.799.637**, Licenciado En Matemáticas Y Física, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área matemáticas para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, Cargo N° **17373**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área matemáticas del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas** del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17373.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ESPITIA CARRASCAL MIGUEL RAMON**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.376.570**, Licenciado En Educación Básica Primaria, Especialista En Ética Y Pedagogía, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Institución educativa Rural Arenas Monas**, cargo N° **17367**, del municipio de San Pedro De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas** del municipio de San Pedro De Urabá, en el cargo N° 17367.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **FLOREZ ALVAREZ ANIS MILENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.274.042**, Licenciada En Educación Básica Con Énfasis En Humanidades, Lengua Castellana E Inglés, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural San Luis**, Cargo N° **17375**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural San Luis** del Municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17375.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CHAVERRA PADILLA ROSA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.890.618**, Licenciada En Inglés Y Francés, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero- Inglés, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, Cargo N° **17372**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero- Inglés, del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas** del Municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17372.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **TORRES AMOLINAR DAMARIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.823.150**, Licenciado En Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Ralito**, Cargo N° **17369**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Ralito** del Municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17369.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **CASTAÑO ROSO EDUARDO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.021.443**, Licenciado En Educación Infantil Énfasis Ética Y Valores, Especialista En Pedagogía Ambiental, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Educación Ética y Valores, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, cargo N° **17371**, del Municipio de San Pedro De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Educación Ética y Valores, del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas** del municipio de San Pedro De Urabá, en el cargo N° 17371.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **ALVAREZ DONADO ELIX JUNIOR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.748.487**, Licenciado En Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2B**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Los Morales**, Cargo N° **17366**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Los Morales** del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17366.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **ATENCIA LAMADRID ADA LUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.065.007.701**, Químico, Especialista En Pedagogía Ambiental, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales – Química, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, Cargo N° **17374**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales – Química, del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas** del Municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17374.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **GUERRERO HOYOS GERMAN SAMITH**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.069.468.430**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **1C**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural San Antonio**, Cargo N° **17376**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural San Antonio**, del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17376.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **GAVIRIA GRAJALES JORGE ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.152.191.721**, Historiador, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Postconflicto, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales, para la **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, sede **Institución Educativa Rural Arenas Monas**, Cargo N° **17370**, del Municipio de San Pedro De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales del **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, sede **Centro Educativo Rural Arenas Monas**, del municipio de San Pedro de Urabá, en el cargo N° 17370.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: A los docentes y directivos docentes que se Trasladen o sean nombrados en Temporalidad, Vacancia Definitiva o Propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

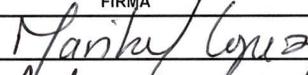
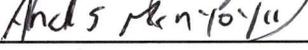
Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		15/11/2023
Revisó:	Andres Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		14-11-2023
Revisó	Julian Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado - Asuntos Legales (Juridica)		15/11/2023
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		10/11/2023
Proyectó	Magdalena Cuervo Profesional Universitaria		10/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

151123